

11/05/1998/13 por un valor de S/ 107.055,00 de JARAMILLO EDISON ALFONSO del Produbanco. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1064

BANCO SUDAMERICANO

Queda anulado
Se procede a anular el cheque No. 784035-784050 de la cuenta corriente No. 201020161 DE BECERRA IVAN pp19081

Queda anulado
Se procede a anular el cheque No. 751152-751173 de la cuenta corriente No. 201032317 DE OSCAR VALLEJO V. pp19084

Queda anulado
Se procede a anular los cheques No. 791156 de la cuenta corriente No. 201038577 de CABEZAS ESQUILO del Banco Sudamericano. pp19228

Queda anulado
Se procede a anular los cheques No. 728987 de la cuenta corriente No. 201033883 DE BARBA MARCO del Banco Sudamericano. pp19227

Queda anulado
Se procede a anular los cheques No. 802262 de la cuenta corriente No. 201041340 de ANDRÉS ORRIBE del Banco Sudamericano. pp19226

Quedan anulados
Se procede a anular los cheques Nos. 9 al 25 de la cuenta corriente No. 200729473 DE MARCOS DIEGO MARTINEZ pp19196

Quedan anulados
Se procede a anular los cheques Nos. 135 al 150 de la cuenta corriente No. 013015225-4 DE SILVIO ROMERO MARTINEZ pp19197

BANCO AMAZONAS

Queda revocado

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 036788; Perteneciente a: SOLANO SOLANO MARTHA YOLANDA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4475

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 080055; Perteneciente a: JIMENEZ CADENA LUIS HUGO ADRIAN de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4474

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 046603; Perteneciente a: USIÑA SHUGULI JOSE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4477

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 085261; Perteneciente a: FRIERE TIPANGUANO NANCY JACQUELINE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4482

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 009651; Perteneciente a: QUISILEMA GUALOTO MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4480

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 048163; Perteneciente a: RODRIGUEZ ROSERO NELSON GUILLELMO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4080

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 031081; Perteneciente a: VASQUEZ LINCANGO MASIRA CELIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4484

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 107774; Perteneciente a: CHAMORRO RAMIREZ MILTON AFMANDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4565

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 105166; Perteneciente a: VASQUEZ COLON ERMENEGILDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. -4564

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVIDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVIDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 001451 de 16 JUN 1998

En virtud de la referida escritura, se reforma entre otras la siguiente cláusula: "CLAUSULA SEGUNDA.... la compañía se dedicará y podrá actuar como correo paralelo en las diferentes ciudades del país, para la recepción y envío de documentos de courier, de conformidad a lo que dispone la Ley General de Correos..."

Quito, 16 JUN. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

26 JUN 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BACA BARTELOTTI-BACA MANCHENO CONSULTORES LEGALES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BACA BARTELOTTI-BACA MANCHENO CONSULTORES LEGALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.1316 de 3 de junio de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Asesorar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en materia legal, judicial y extrajudicial; prestar servicios profesionales especializados que tengan por objeto identificar, evaluar y elaborar proyectos técnicos o jurídicos, en cualquiera de sus fases, así como prestar los servicios de asesoría y asistencia técnica jurídica en la elaboración, redacción o implementación de estudios de cualquier naturaleza, de conformidad con la Ley de Consultoría y su Reglamento....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 3 de junio de 1998

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/19220